

**ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA.**

**SESION ORDINARIA N°29,
19 DE OCTUBRE DE 2022**

1.- Apertura de la Sesión.

Siendo las 11:25 horas se abre la Sesión, presidida el Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, la que se realizó en modalidad presencial en la Sala del Concejo Municipal, y contó con la asistencia de los/as Sres. /as, Concejales/as:

CONCEJAL/A	ASISTENCIA
Doña Silvana Poblete Romero	Asiste
Don Cristian Carmona Macaya	Asiste
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Asiste
Don José Luis Pavez Inostroza	Asiste
Don Sergio Urbina Núñez	Asiste
Don José Luis Díaz Díaz	Asiste
Doña Karla Aceituno Saldías	Asiste

2.- Cuentas

Sr. Alcalde:

- Informa de reunión con asistentes de la educación, y señala que no fue partidario de traspasar la educación municipal al nivel central, agregando que solicitó al gobierno que no se hiciera, por el manejo de los recursos, precisando que, por ejemplo, el servicio Local de Educación, a esta fecha, debe traspasar \$200 millones de pesos, aproximadamente, al municipio. Agrega que en dicha reunión se manifestó que los asistentes de la educación, cuando dependían del municipio, tuvieron mejoras en sus sueldos, además de los reajustes, y que, sucesivamente se fueron aumentando las remuneraciones de aquellos, más bonos, y que en los 9 años de su gestión, en que los colegios dependieron del municipio, los sueldos se habían casi duplicado, agregando que hoy dichas mejoras se perdieron en gran medida y está judicializado. En este sentido, señala que, además, los equipos municipales actuaban rápido en mejoras o reparaciones de infraestructura, y los colegios exhibían los mejores indicadores y rendimientos académicos del sector sur de la región Metropolitana.

- Señala que la actual inflación ha provocado que este año los/as trabajadores/as vean afectados en un sueldo anual su poder adquisitivo, y que la crisis económica ha sido aún mayor por dicha inflación que llega a un 12% aproximadamente.
- Informa que el per cápita basal por salud podría disminuir, lo que afecta la gestión municipal en el ámbito de los servicios de salud que presta el municipio.
- Informa que se encuentran publicadas en el portal 11 licitaciones públicas:

Nombre y descripción de la adquisición	Fecha Apertura
PROGRAMA BACHEOS 2022	24/10/2022
ADQUISICIÓN DE CAMIONES MULTICARGADOR Y MINICARGADO	02/11/2022
MANTENCIÓN DE PUNTOS DE PARADA DE TRANSPORTE	04/11/2022
CASA DEL ADULTO MAYOR MALAQUIAS CONCHA	03/11/2022
COMEDORES Y OLLAS COMUNITARIAS 2º SEMESTRE AÑO 2022	20/11/2022
CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO MILLALEMU	09/11/2022
ILUMINACIÓN COMPLEJO SAN GREGORIO	02/11/2022
ARRIENDO VEHÍCULOS DE PERSONAL Y CARGA LA GRANJA	25/10/2022
SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA PARA LOS CENTROS DE SALUD	14/11/2022
SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	03/11/2022
CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO SAN GREGORIO ETAPA 1 COMUNA DE LA GRANJA	18/11/2022

- Informa que se encuentran en proceso de evaluación 3 licitaciones públicas:

Nombre y descripción de la adquisición
SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS SALUD
SERVICIO DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN GRÁFICA
SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES

- Informa que el 04 de noviembre de 2022 se ingresó al GORE Metropolitano, para su revisión y posterior envío a MIDESO, la FASE 2 del proyecto Construcción Etapa VIII de Paseos Peatonales, que considera los siguientes tramos;
 - **Avda. Coronel** acera poniente, entre Avda. Santo Tomas solera norponiente, hasta Avda. Benjamín Vicuña Mackenna solera suroriente.
 - **Calle Manco Cápac** acera sur, entre Avda. Cardenal Raúl Silva Henríquez, solera sur oriente, hasta calle Isla Adelaida solera sur poniente.
 - **Calle Isla Adelaida** acera poniente, entre calle Manco Cápac solera sur poniente hasta Avda. Trinidad solera norponiente

- 3.- **Aprobación del Concejo Municipal de las Actas de las Sesiones Ordinarias N°s 24 y 25 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley N° 18.695.**

Sr. Alcalde:

Somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N° 139

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, celebrada el día 19 de Octubre de 2022, fue presidida por el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; DON CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y con voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó las Actas de la Sesiones Ordinarias N°s 24 y 25 del año 2022. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 84º, inciso final, de la Ley 18.695.

- 4.- **Aprobación del Concejo Municipal para la celebración de trato directo, para el "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público comuna de La Granja", actualmente vigente, por el lapso de 1 mes. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el**

artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Carlos Álvarez G. – Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

Sr. Carlos Álvarez Profesional de la Dirección de Obras Municipales:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

**SOLICITA CONTRATAR UN 6º TRATO DIRECTO POR UN MES A LA EMPRESA EPREL LIMITADA
"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE LA GRANJA"**



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

HECHOS

- Por motivos de buen funcionamiento y de continuidad del Contrato **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE LA GRANJA**, y como se ha venido haciendo hasta ahora.
- *El nuevo contrato que mantendrá el servicio de Alumbrado Público de la comuna se encuentra en proceso de licitación.*
- Por lo anterior, y a objeto de prever que no exista un periodo en que el servicio de alumbrado público quede sin mantención, se hace necesario prolongar el actual servicio contratado a la Empresa EPREL Ltda., en un mes (30 días hábiles).
- **El Monto del trato directo por un mes es de \$ 39.580.962 IVA INCLUIDO.**



Muchas gracias por su atención.



Sr. Alcalde:

- Informa que el Sr. Carlos Jiménez se está desempeñando en la SECPLA y que asumió como Director de Obras Municipales subrogante el Sr. Cristian Toro. Lo anterior, por problemas

de denuncias de acoso ocurridas al interior de dicha dirección y que derivaron en sumarios administrativos.

- Luego, a solicitud del Concejal Sr. Cristian Carmona, solicita se remita a los Sres./as Concejales/as el informe jurídico que se pronuncia sobre la factibilidad del trato directo en comento.
- Somete a votación el punto de tabla.

Votación del punto de tabla:

ALCALDE/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N°140

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, celebrada el día 19 de Octubre de 2022, fue presidida por la el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la celebración de trato directo, con la Empresa EPREL Ltda., para el "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público comuna de La Granja", actualmente vigente, por el lapso de 1 mes y por un monto de \$39.580.962, IVA incluido. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

- 5.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Servicio Arriendo de 5 Vehículos para Transporte de Personal y Carga para el Departamento de Administración de Salud Municipal de la I. Municipalidad de**

La Granja", por un período de 2 años, contados desde el 31 de diciembre del presente año. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

Expone: Alejandro Jofré S. – Director (S) de Administración de Salud Municipal.

Sr. Alejandro Jofré S. -. Director (S) de Administración de Salud Municipal:

Realiza la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

Mediante Licitación Pública ID 2963-30-LQ20 se realizó en los meses de noviembre y diciembre de 2020, un llamado para el servicio: **"ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LA I.MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA"**

De la licitación anterior, se adjudicó el servicio de arriendo de seis (6) vehículos, con una vigencia de 2 años contados desde **el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022. (5 camionetas doble cabina y una Van para 8 pasajeros para el Programa de Postrados)**

Ante el vencimiento de los referidos contratos el próximo 31 de diciembre de 2022, se requiere la autorización para realizar una licitación pública por el servicio de **arriendo de cinco (5) vehículos, tipo camionetas doble cabina, desde el año 2016 en adelante.** (la Van para el Programa de Postrados se encuentra siendo licitada en otro proceso paralelo)

Departamento de Salud Municipal



Se consideran 20 o 21 días hábiles en el mes, y el promedio de gasto mensual por vehículo es la suma de \$1.312.500 (promedio entre \$60.000 a \$65.000 diarios son las ofertas recibidas este año en licitaciones previas) Exentos de IVA, y se paga por día efectivamente trabajado, conforme a las bitácoras que visa la Unidad Técnica radicada en la Unidad de Movilización.

- Además, el contrato que se suscribe con los oferentes adjudicados, contempla la obligación del proveedor de suministrar el servicio de arriendo, con el combustible necesario, celebrar un contrato de trabajo y el pago de cotizaciones a los conductores que realicen el servicio, a menos que ellos directamente presten el servicio, como asimismo, la contratación de seguros contra daños a terceros en caso de accidentes de tránsito.



Se requiere el arriendo de cinco (5) camionetas, que son distribuidas una para cada CESFAM (4), y una destinada al uso del Departamento de Salud, completando las 5 camionetas.

Se solicita la autorización del Concejo Municipal para realizar una Licitación Pública, para realizar una nueva licitación denominada **“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE LA I.MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA”**, por el plazo de 2 años, **contados desde el mes de enero del año 2023**; atendido que el valor de los cinco (5) contratos podrían superar las 500 UTM.



Resumen de gastos compra de vehículo

MAXUS T60 DX 4X2 CS

Precio Lista: \$17.590.000 +IVA

Precio IVA INCLUIDO: \$20.932.100





Sr. Alcalde:

- Propone que en el punto de tabla se aumente a \$70.000 el costo mensual por vehículo.
- Somete a votación el acuerdo de Concejo.

Votación del acuerdo de Concejo

Alcalde/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N°141

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, celebrada el día 19 de Octubre de 2022, fue presidida por la el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Servicio Arriendo de 5 vehículos para Transporte de Personal y Carga para el Departamento de Administración de Salud Municipal de la I. Municipalidad de La Granja", por un periodo de 2 años, contados desde el 31 de diciembre del presente año, con un presupuesto referencial de \$70.000 pesos, exentos de IVA, por vehículo. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

6.- **Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Servicio de Provisión de Lentes Ópticos para Usuarios de la Unidad de**

Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) del Departamento de Administración de Salud Municipal”, por un período de 2 años, contados desde el 31 de enero de 2023. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente periodo alcaldicio.

Expone: Alejandro Jofré S. – Director (S) de Administración de Salud Municipal.

Srta. Claudia Luna –Profesional de Administración de Salud Municipal, junto con la Tecnóloga Encargada de (UAPO), realizan la presentación ante el Concejo Municipal del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

Licitación 2023 Programas Resolutividad

Claudia Luna Contreras
Referente Técnico Programas de Resolutividad.
Imágenes Diagnósticas- GES - R-CR

19 de Octubre de 2022

Departamento de Salud Municipal





Departamento de Salud Municipal



La Granja
Vida Buena

Licitación Pública vigente según decreto alcaldicio 1.814 noviembre 2021 al 31 de enero 2023.

Se solicita "SERVICIO DE PROVISIÓN DE LENTES ÓPTICAS PARA USUARIOS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA (UAPO) DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL" por un monto de 43 millones por 2 años.



Departamento de Salud Municipal



La Granja
Vida Buena

PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD RE: Nº 942 MINSAL

Objetivo General:

Mejorar la capacidad resolutive de la APS, potenciando la accesibilidad, oportunidad, pertinencia diagnóstica en la derivación, en atenciones de especialidad, con un enfoque de salud familiar e integral.

Objetivo Específico:

- ▶ Otorgar prestaciones de especialidad ambulatoria con calidad, favoreciendo el acceso en forma oportuna a especialidades de gran demanda en la APS y que presenten listas y tiempos de espera significativos, y que por otra parte pueden ser resueltas en este nivel, obteniendo impacto sanitario y satisfacción usuaria

Departamento de Salud Municipal



Resolución Exenta Nº. SSMSO

- Componente 1: Resolución de especialidades ambulatorias:

1.1 Oftalmología: Canasta integral o UAPO

1.2 Médico gestor de la demanda (Urbano/Rural)

1.3 Otorrinolaringología: Canasta integral o UAPORRINO

1.4 Gastroenterología: Canasta integral de Endoscopia

1.5 Dermatología: Estrategia de Tele dermatología y canasta de fármacos.



- Componente 2: Procedimientos cutáneos quirúrgicos de baja complejidad

— Salas de cirugía menor



- Componente 3: Atención de mujeres en etapa de climaterio *

— Canasta integral ginecológica



Departamento de Salud Municipal

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	META 2021	VALOR CARACTERÍSTICO 2021	MONTO ASESIGNADO		
COMPONENTE 1.1	UNIDAD DE OPERACIONES BÁSICAS (OPS-LOGÍSTICA-OPAF)	Operación OPAO	190 Locales	\$0.000.000			
			700 de 104 +22 áreas	\$20.000.000			
			OPAF (OPS+OPS+OPS)	\$10.000.000			
			Asistencia	\$1.000.000			
		Total Operación OPAO					\$31.000.000
		Actividad Ofertante	Desarrollo Asistido	100			
			Desarrollo Control	100			
		Actividad Tecnológica Básica	OTAF	200			
			Unidad de Referencia (Unidad de Referencia)	2000			
			Fondos de Operación	500			
		Insumos y Tratamiento	Atención y Prevención	1000	\$0.000	\$22.000.000	
Leches	1000		\$10.000	\$40.000.000			
Labores de saneamiento	1000		\$1.000	\$1.000.000			
Carpetas Integrales (Ofertante)			2000	\$10.000	\$10.000.000		
TOTAL OPAO					\$140.000.000		
COMPONENTE 1.2	Medios Gestión Urbana	Desarrollar certámenes de competencias (11.111)	0	\$1.000.000	\$1.000.000		
COMPONENTE 1.3	Carpetas Integrales (Desarrollador Grupos)	Certificación integral de seguridad en UPA	Auditorías				
			Implementaciones	100	\$10.000	\$10.000.000	
			VRUs				
			Auditorías				
			Farmacia (U y OPAO)				
COMPONENTE 1.4	Carpetas Integrales (Desarrollador Grupos)	Desarrollar certámenes de competencias (11.111)	Implementaciones				
			Tarifas (U y OPAO)	100	\$10.000	\$10.000.000	
			Examen (U y OPAO)				
			Examen (U y OPAO)				
			Examen (U y OPAO)				
COMPONENTE 1.5	Compras de Descontaminación	Compras	0	\$10.000	\$10.000		
COMPONENTE 2	Salas de Urgencia	Reconstrucción	400	\$27.000	\$10.800.000		
TOTAL PROGRAMA					\$240.810.000		

Departamento de Salud Municipal

Granja
Vida Buena

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	META 2021	VALOR CARACTERÍSTICO 2021	MONTO ASESIGNADO		
COMPONENTE 1.1	UNIDAD DE OPERACIONES BÁSICAS (OPS-LOGÍSTICA-OPAF)	Operación OPAO	190 Locales	\$0.000.000			
			700 de 104 +22 áreas	\$20.000.000			
			OPAF (OPS+OPS+OPS)	\$10.000.000			
			Asistencia	\$1.000.000			
		Total Operación OPAO					\$31.000.000
		Actividad Ofertante	Desarrollo Asistido	100			
			Desarrollo Control	100			
		Actividad Tecnológica Básica	OTAF	200			
			Unidad de Referencia (Unidad de Referencia)	2000			
			Fondos de Operación	500			
		Insumos y Tratamiento	Atención y Prevención	1000	\$0.000	\$22.000.000	
Leches	1000		\$10.000	\$40.000.000			
Labores de saneamiento	1000		\$1.000	\$1.000.000			
Carpetas Integrales (Ofertante)			2000	\$10.000	\$10.000.000		
TOTAL OPAO					\$140.000.000		
COMPONENTE 1.2	Medios Gestión Urbana	Desarrollar certámenes de competencias (11.111)	0	\$1.000.000	\$1.000.000		
COMPONENTE 1.3	Carpetas Integrales (Desarrollador Grupos)	Certificación integral de seguridad en UPA	Auditorías				
			Implementaciones	100	\$10.000	\$10.000.000	
			VRUs				
			Auditorías				
			Farmacia (U y OPAO)				
COMPONENTE 1.4	Carpetas Integrales (Desarrollador Grupos)	Desarrollar certámenes de competencias (11.111)	Implementaciones				
			Tarifas (U y OPAO)	100	\$10.000	\$10.000.000	
			Examen (U y OPAO)				
			Examen (U y OPAO)				
			Examen (U y OPAO)				
COMPONENTE 1.5	Compras de Descontaminación	Compras	0	\$10.000	\$10.000		
COMPONENTE 2	Salas de Urgencia	Reconstrucción	400	\$27.000	\$10.800.000		
TOTAL PROGRAMA					\$240.810.000		

Departamento de Salud Municipal

Granja
Vida Buena

Productos Esperados:

Productos esperados Componente 1:

- Disminución de listas y tiempos de espera para atenciones de especialidad y realización de procedimientos diagnósticos.
- Atención resolutive y cercana al territorio geográfico de los beneficiarios.
- Asegurar continuidad de atención en la Red de salud local



Departamento de Salud Municipal



Presentación de encargada UAPO

Departamento de Salud Municipal





- TNO JOCELYN PARRA REYES
- DIPL. SALUD FAMILIAR EN ATENCIÓN PRIMARIA Y GESTIÓN DE PERSONAS
- ENCARGADA UAJPO LA GRANJA



Unidad de Atención Primaria
Oftalmológica

UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA



Programa de Resolutividad.

Facilitar acceso.

Otorgar atención de calidad y resolutiva.

Disminuir las listas de espera en Oftalmología.

Potenciando a APS: Promoción, prevención, asistencial, pertinencia diagnóstica y derivación.

Modelo de salud integral con enfoque familiar.

CARTERA DE SERVICIOS

Vicio de Refracción
15 a 64 años
(incluye pterigión y
chalazión)

Atención
oftalmológica
integral a usuarios
DM(+)

Detección,
tratamiento y
control de
patologías crónicas

Sospecha de
patologías GES

Educación

Entrega de lentes
ópticos

Clasificación de
urgencia
oftalmológica

UAPO LA GRANJA



BOX DE PROCEDIMIENTOS
FONDOS DE OJO



BOX CONSULTA MÉDICA

EQUIPAMIENTO



CÁMARA RETINAL NO
MIDRIÁTICA



CAMPÍMETRO VISUAL

RECURSO HUMANO

ADMINISTRATIVO (44 HRS)

TENS (44 HRS)

2 TMO (44 HRS C/U)

MÉDICO OFTALMÓLOGO (22 HRS)

ATENCIONES REALIZADAS EN UAO

- DESDE EL 25 DE AGOSTO 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE 2022.
- ATENCIONES DE VICIO DE REFRACCIÓN A PARTIR DE DICIEMBRE 2021

CONSULTA MÉDICA	VICIOS DE REFRACCION	PEQUISA DE RD	OTRAS ATENCIONES V/O PROCEDIMIENTOS
+ 900	+ 799	+ 1.386	+ 10.524

¡MUCHAS GRACIAS!



Sr. Alcalde:

Somete a votación el acuerdo de Concejo.

Votación del acuerdo de Concejo:

Alcalde/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N°142

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, celebrada el día 19 de Octubre de 2022, fue presidida por la el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Servicio de Provisión de Lentes Ópticos para Usuarios de la Atención Primaria Oftalmológica (UAPO) del Departamento de Administración de Salud Municipal", por un periodo de 2 años, contados desde el 31 de enero de 2023, con un presupuesto referencial de \$43.000.000 de pesos.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM y el presente período alcaldicio.

- 7.- **Aprobación del Concejo Municipal de la Ordenanza de los Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Comunes, de la comuna de La Granja, año 2023. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra L) de la Ley N° 18.695, en armonía con lo dispuesto en el artículo 42º del Decreto Supremo N° 2385, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales**
Expone: Álvaro Osorio R. – Jefe del Departamento de Gestión de Rentas, de la DAF.

Sr. Alcalde:

- Señala que retira de la tabla punto 7 y lo posterga para la próxima sesión del Concejo Municipal, ya que debe revisarlo nuevamente.

Concejal Sr. José Luis Díaz:

- Indica que en relación al punto 7 de la tabla, estaba pendiente la ejecución de un acuerdo respecto de una exposición ante el Concejo Municipal, de la administración de los recintos deportivos, que se vincula directamente al citado punto.

Sr. Alcalde:

- Instruye que en el próximo Concejo Municipal se exponga lo solicitado por el Sr. Concejal.

8.- Aprobación del Concejo Municipal para el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Programa Habitabilidad Convocatoria 2021". Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

Expone: Solange Alvarado G. – Jefa del Departamento de Vivienda, de la DIDECO

Sra. Solange Alvarado G.- Jefa del Departamento de Vivienda de la DIDECO, realiza la presentación del citado punto de tabla, como sigue a continuación:



PROGRAMA HABITABILIDAD
CONVOCATORIA 2021



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA HABITABILIDAD



El programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las familias, vivienda y su entorno.

- El programa entrega soluciones en los siguientes ámbitos
- Constructivos.
- Saneamiento de servicios básicos.

A las familias, se les puede entregar una o más soluciones dependiendo de las necesidades y recursos disponibles.

DIMENSIONES PROGRAMA HABITABILIDAD



Mejoramiento de la vivienda

Servicios básicos: sistema de agua; sistema de excretas; electricidad.

Infraestructura: nuevos recintos; reparaciones; accesibilidad; espacios productivos.

Mejoramiento de las condiciones del entorno

Entorno saludable: manejo de residuos; limpieza de terreno.

Acceso a la vivienda: vías de circulación; modificación de terreno; elementos de seguridad.

Áreas verdes: material vegetal; obras complementarias.

¿A QUIÉN ESTÁ DESTINADO?



A este programa no se postula, ya que se prioriza a quienes participan en los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades que actualmente se encuentra en la comuna.

Familias.

Abriendo Camino.

Vínculos.

La selección es realizada a través de los asesores o monitores de cada programa, los cuales tienen la responsabilidad de seleccionar los casos, según orden de prioridad.

INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019



ENTREGA DE EQUIPAMIENTO

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2019





- Convocatoria 2021
- Recursos para soluciones constructivas \$ 38.072.757-
- Se realizaron cambios de techumbre, de cielos, instalaciones eléctricas completas, se remodelaron artefactos sanitarios y recintos de baño y cocina. Además se incorpora limpieza de terrenos de viviendas.
- Para un total de 11 familias beneficiarias de la comuna.



Muchas Gracias

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA HABITABILIDAD

Sr. Alcalde:

Somete a votación el acuerdo de Concejo.

Votación del acuerdo de Concejo

Alcalde/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N°143

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, celebrada el día 19 de Octubre de 2022, fue presidida por la el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó el Llamado a licitación y posterior suscripción del contrato del "Programa Habitabilidad Convocatoria 2021", por un monto de \$38.072.757 de pesos. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra j) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del contrato excederá las 500 UTM.

- 9.- **Aprobación del Concejo Municipal para la entrega de una subvención a la organización social "Alma Folclórica", para su participación en el "Segundo Campeonato Abierto Comunal año 2022", a realizarse en la comuna de La Granja. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra h), de la Ley N° 18.695.**

Expone: Edita Alarcón S. – Directora de Desarrollo Comunitario.

Sr. Alcalde:

- Saluda al grupo folclórico que está presente en la sesión vestidos con trajes típicos y da la palabra a la Sra. Elizabeth Fica, dirigente de la organización social Alma Folclórica

Sra. Elizabeth Fica:

- Señala que son pioneros en la comuna en esta materia, y que participaron en la primera versión del campeonato, y que, si bien institucionalmente existen desde el año 2018, su trabajo viene de antes. Hace presente la importancia de la subvención solicitada para apoyar el proyecto "La Granja tiene alma cuequera"

Sr. Alcalde:

Somete a votación el acuerdo de Concejo.

Votación del acuerdo de Concejo

Alcalde/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N°144

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, celebrada el día 19 de Octubre de 2022, fue presidida por la el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la entrega de una subvención a la organización social "Alma Folclórica", para su participación en el "Segundo Campeonato Abierto Comunal año 2022, a realizarse en la comuna de La Granja, por un monto de \$1.500.000 de pesos. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65° letra h), de la Ley N° 18.695.

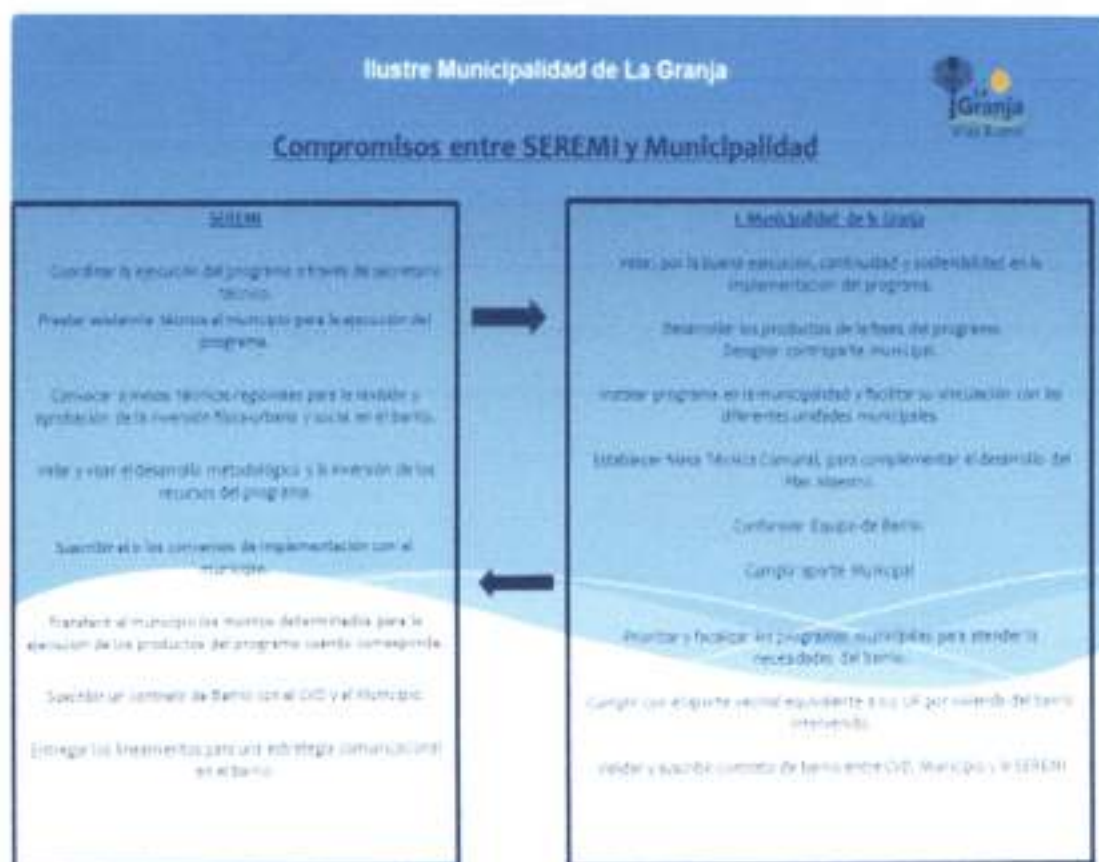
EL SR. ALCALDE INDICA UN RECESO DE LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL POR 15 MINUTOS

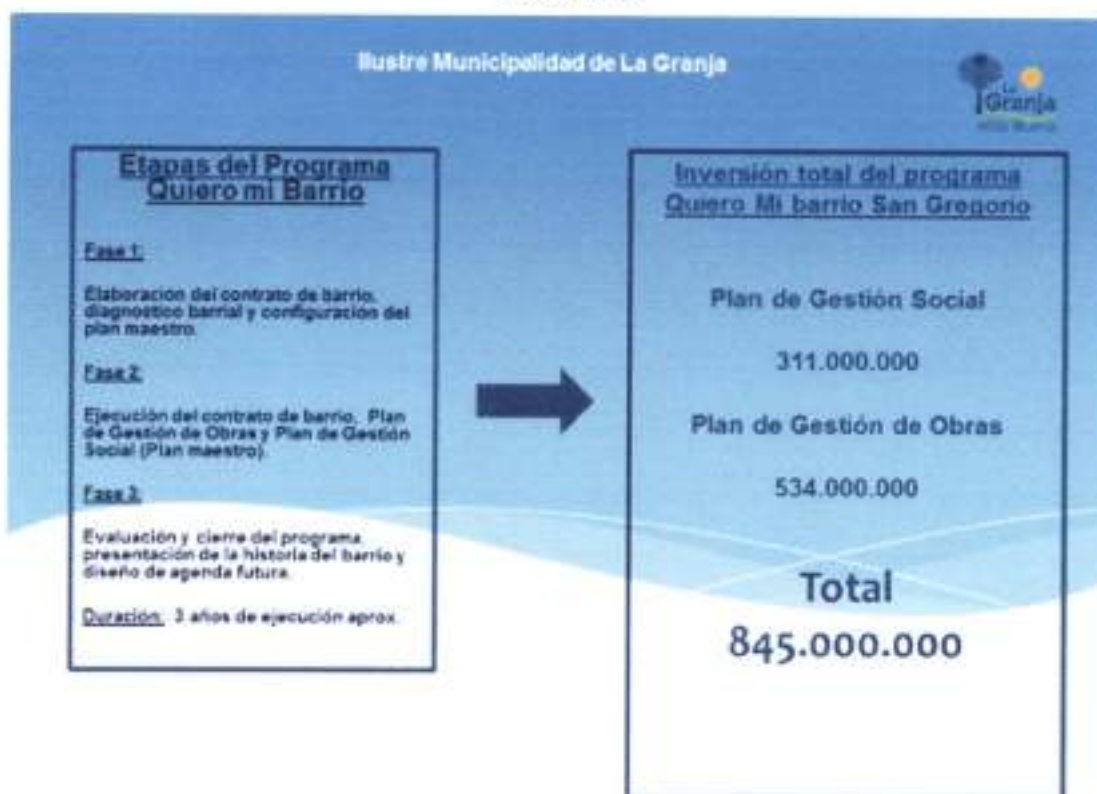
- 10.- Aprobación del Concejo Municipal del "Convenio de Implementación, fases I, II y III" y del "Convenio de Transferencia de Recursos para Estudio Básico", ambos del Programa de Recuperación de Barrios 2021, San Gregorio Oriente, a suscribirse con la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley Nº 18.695, atendido a que el monto del convenio excederá las 500 UTM.

Expone: Patricio Lobos- Encargado Programa "Quiero mi Barrio", de la SECPLA.

Sr. Patricio Lobos, Encargado Programa. "Quiero mi Barrio", de la SECPLA, realiza la presentación ante el citado punto de tabla, como sigue a continuación:







SECPLA



MUCHAS GRACIAS

Ilustre Municipalidad de La Granja
SECPLA

Ilustre Municipalidad de La Granja

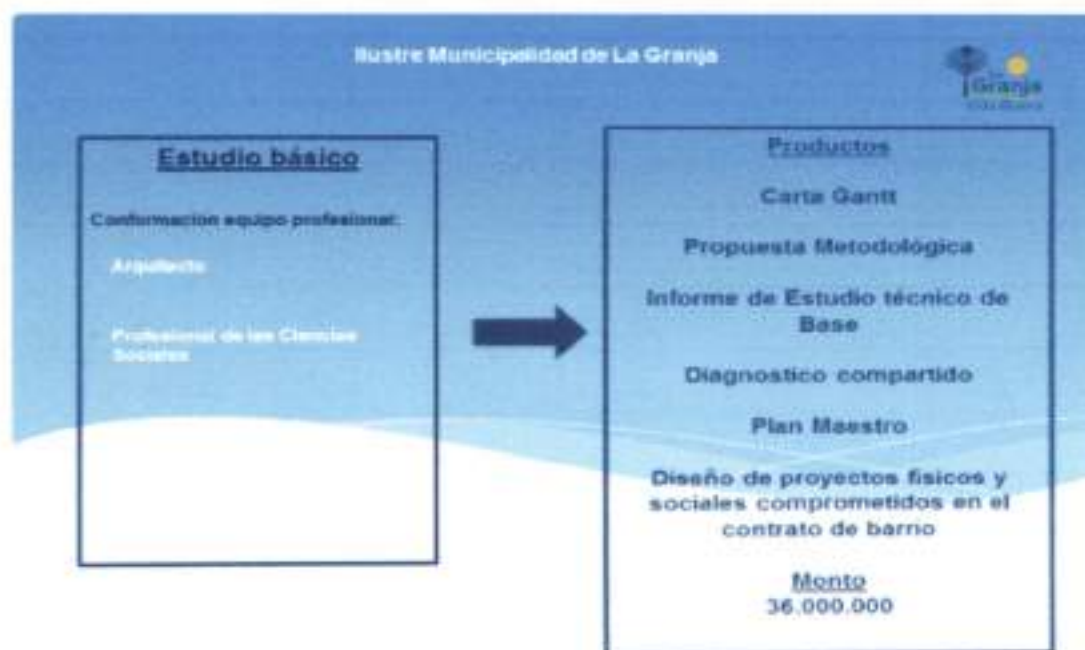


**APROBACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS
PARA ESTUDIO BASICO**

**Programa Quiero Mi Barrio
San Gregorio**

Patricio Lobos Santibáñez

SECPLA



SECPLA



MUCHAS GRACIAS

Ilustre Municipalidad de La Granja
SECPLA

Sr. Alcalde:

Somete a votación el acuerdo de Concejo.

Votación del acuerdo de Concejo

Alcalde/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba
Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N°145

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, celebrada el día 19 de Octubre de 2022, fue presidida por la el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la celebración del "Convenio de Implementación fases I,II y III", por un monto de \$845.000.000 de pesos, y la celebración del "Convenio de Transferencia de Recursos para el Estudio Básico", por un monto de \$36.000.000 de pesos, ambos del Programa de Recuperación de Barrios 2021, San Gregorio Oriente, a suscribirse con la Secretaria Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra J) de la Ley N° 18.695, atendido a que el monto del convenio excederá las 500 UTM.

- 11.- Aprobación del Concejo Municipal para Modificación Presupuestaria N° 11- Municipal. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley 18.695.**
Expone: Javier Lagos R.- Jefe de Planificación Económica, de la SECPLA.

Sr. Javier Lagos R.- Jefe de Planificación Económica, de la SECPLA, realiza la presentación del citado punto de tabla, como sigue a continuación:

AUMENTA INGRESOS			
N° CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1150803003002002	ANTICIPO APOORTE FCM LEY RETIRO PERSONAL	1	75.000.000
1150802006002	MULTAS RMNP 30% 50% BENEFICIO OTROS MUNICIPIO	1	18.000.000
1150802001003001	MULTAS MOP TAG JPL(50%)	1	50.000.000
			143.000.000

AUMENTA GASTOS			
N° CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152104003002	GASTOS POR COMISIONES REPRESENTACION DEL MUNICIPIO Y	1	4.000.000
2152211002001	CURSO CAPACITACION	1	5.000.000
2152101005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1	483.053
2152102004005	TRABAJOS EXARORDINARIOS	1	24.000.000
2152102005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1	1.871.605
2152104003003	OTROS GASTOS	1	2.645.342
2152301004001	DESAHUCIOS E INDEMINAZACIONES MUNICIPAL	1	75.000.000
2152403092002	MULTAS ART. 14, N 6, INC.2, LEY 18.695-MULTAS TAG	1	12.000.000
2152604999002	MULTAS REGISTRO MULTAS NO PAGADAS OTROS MUNICIPIOS	1	18.000.000
			143.000.000

DSIMINUYE GASTOS

N° CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152401005002001	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	5	50.000.000
TOTAL			50.000.000

AUMENTA GASTOS

N° CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152401005001	CORPORACION CULTURAL	6	50.000.000
TOTAL			50.000.000

Sr. Alcalde:

Somete a votación el acuerdo de Concejo.

Votación del acuerdo de Concejo

Alcalde/CONCEJAL(A)	VOTACION
Don Luis Felipe Delpin Aguilar	Aprueba
Doña Silvana Poblete Romero	Aprueba
Don Cristian Carmona Macaya	Aprueba
Doña Bernardita Aguirre Cabezas	Aprueba
Don José Luis Pavez Inostroza	Aprueba

Don Sergio Urbina Núñez	Aprueba
Don José Luis Díaz Díaz	Aprueba
Doña Karla Aceituno Saldías	Aprueba

ACUERDO N°146

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que la Sesión Ordinaria N° 29 del Concejo Municipal, celebrada el día 19 de Octubre de 2022, fue presidida por la el Sr. Alcalde DON LUIS FELIPE DELPIN AGUILAR, y contó con la asistencia de los/as Sres./as. Concejales/as: DOÑA SILVANA POBLETE ROMERO; CRISTIAN CARMONA MACAYA; DOÑA BERNARDITA AGUIRRE CABEZAS; DON JOSÉ LUIS PAVEZ INOSTROZA; DON SERGIO URBINA NÚÑEZ; DON JOSÉ LUIS DÍAZ DÍAZ y DOÑA KARLA ACEITUNO SALDIAS; y que el Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, y con el voto favorable del Sr. Alcalde, aprobó la Modificación Presupuestaria N° 11-Municipal, como sigue a continuación:

AUMENTA INGRESOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
1150803003002002	ANTICIPO APORTE FCM LEY RETIRO PERSONAL	1	75.000.000
1150802006002	MULTAS RMNP 30% 50% BENEFICIO OTROS MUNICIPIO	1	18.000.000
1150802001003001	MULTAS MOP TAG JPL(50%)	1	50.000.000
			143.000.000

AUMENTA GASTOS			
Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152104003002	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACION DEL MUNICIPIO	1	4.000.000
2152211002001	CURSO CAPACITACION	1	5.000.000
2152101005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1	483.053
2152102004005	TRABAJOS EXTARORDINARIOS	1	24.000.000
2152102005001001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1	1.871.605
2152104003003	OTROS GASTOS	1	2.645.342
2152301004001	DESAHUCIOS E INDEMINAZACIONES MUNICIPAL	1	75.000.000
2152403092002	MULTAS ART. 14, N 6, INC.2, LEY 18.695-MULTAS TAG	1	12.000.000
2152604999002	MULTAS REGISTRO MULTAS NO PAGADAS OTROS MUNICIPIOS	1	18.000.000
			143.000.000

DSIMINUYE GASTOS

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152401005002001	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	5	50.000.000
	TOTAL		50.000.000

AUMENTA GASTOS

Nº CUENTA	DENOMINACIÓN	SP	\$
2152401005001	CORPORACION CULTURAL	6	50.000.000
TOTAL			50.000.000

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 65º letra a) de la Ley N° 18.695.

Sr. Alcalde:

- Da la palabra al Sr. Secretario Municipal para que entregue una información de Contraloría General de la República al Concejo Municipal.

Sr. Secretario Municipal:

- Informa que el sábado 08 de octubre de 2022 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 196, del Ministerio del Interior y seguridad Pública, que establece el Reglamento sobre características del cierre o de las medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales por motivos de seguridad, dispuesto por la ley N° 21.411. Agrega, en síntesis, que en dicha norma se contiene una ordenanza tipo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal en un plazo de 30 días. Señala que los informes ya están solicitados a la Dirección de Obras Municipales.).
- Se recibió el Informe Final N° 639, cuyo objetivo fue comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas al pago de horas extraordinarias al personal de planta y a contrata regido por la ley N° 18.883, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2022. Se indica que se remitirá a todos los/as concejales/as copia completa del citado informe, por correo electrónico.

12.- Incidentes.

Concejal Sr. Sergio Urbina:

- Sobre la base del artículo 11º de la norma interna de audiencias públicas, solicita acuerdo del Concejo Municipal, para que exponga la Sra. Javiera Mosquera, Directora Regional de Integra, en la sesión que se determine, respecto de diversos problemas de seguridad en los 8 jardines que dicha institución tiene en la comuna.

Sr. Alcalde:

- Solicita al Sr. Concejal que ingrese una carta para ello, conforme el protocolo vigente.

Sr. José Luis Díaz:

- Hace presente el problema del cableado en las calles de la comuna, que persiste en el tiempo.
- Indica que en el pasaje 27 Oriente, entre Padre Esteban Gumucio y calle L, la empresa Aguas Andinas hizo una reparación que hoy se está hundiendo.
- Plantea que la organización Kenpo Karate pide un financiamiento de \$1.500.000 de pesos para participar en un evento internacional, representando a la comuna.
- Señala que no fue invitado a la celebración del convenio con el INACAP de la comuna, celebrado ayer.

Sr. Alcalde:

- Señala que se va a trabajar el tema del cableado
- Solicita al Director (S) de Obras Municipales revisar el tema del cableado
- Informa, en relación a Kenpo Karate, que lamentablemente no se pueden pagar pasajes y estadías.
- Señala que la celebración del convenio se hizo de un momento a otro, y que el Sr. Concejal tiene toda la razón, indicando que se tendrá presente en los eventos futuros. Solicita al Sr Secretario Municipal remitir copia del convenio a los/as concejales/as.

Sr. Alcalde:

- Informa que hoy se entregan los FONDEVE, a los que todos/as están convocados/as, pero que una de las organizaciones es una empresa, denominada Grandes Sonrisas.

Concejala Sra. Silvana Poblete:

- Señala que conoce la organización desde la dimensión social de manera gratuita e indica que se destacan por su trayectoria, con muchas actividades sin lucro ejerciendo su labor de payasos para la comunidad, y que están asociados a la organización nacional de artistas circenses. Ello, sin perjuicio de que también realizan actividades remuneradas, pero que no se deben confundir ambas dimensiones.

Concejales Sres. José Luis Díaz y Cristian Carmona:

- Señalan que comparten lo planteado por la Concejala Sra. Poblete y que no están de acuerdo con que se le retire el FONDEVE a la organización, sin que exista un análisis mayor.

Concejal Sr. Cristian Carmona:

- Indica que el 21 de septiembre de 2022 ingresó una carta al municipio para colaborar con la operación de un menor, a raíz de un lamentable accidente, cuya familia ya tiene una gran deuda. Por ello, consulta si se va a entregar apoyo a la familia.

Sra. Directora de DIDESO:

- Señala que van a estudiar el caso para saber en qué etapa o proceso está el menor.

Concejal Sr. José Luis Pavez:

- Hace presente que en una plaza en calle Esmeralda con calle Huáscar, está con varios problemas, ya que no tiene luz y existen muchos asaltos, además que la plaza no ha tenido mantención, y que los/as vecinos/as no tienen mangueras y han debido regar con baldes.

Sr. Alcalde:

- Solicita a la Sra. Directora de Medioambiente, Aseo y ornato ver este tema a la brevedad.

No habiendo más incidentes, el Sr. Alcalde cierra la Sesión a las 14:07 horas.

CERTIFICACION DE ACTA SESION ORDINARIA Nº 29

El Secretario Municipal que suscribe, certifica en calidad de Ministro de Fe, que la presente acta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los puntos tratados en Sesión Ordinaria Nº29 de fecha 19 de Octubre de 2022, efectuada de manera presencial, la cual fue presidida por el Sr. Alcalde Don Luis Felipe Delpin Aguilar, y que, en su oportunidad, será sometida a la aprobación del Concejo Municipal.



SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS ACEVEDO QUINTANILLA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

LAQ/drs.